



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII)

Informe de Auditoría
(Actuación de seguimiento)

Montevideo, diciembre de 2022

INFORME EJECUTIVO

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar las acciones implementadas por la ANII en relación con los hallazgos detallados en informe de auditoría contenido en Expediente N° 2019-5-3-0004265, a fin de mitigar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el organismo.

CRITERIOS DE AUDITORIA Y METODOLOGIA APLICADA

Los procedimientos de auditoría se realizaron de conformidad con las competencias asignadas a la AIN por parte del art. 199 de la Ley 16.736 y del art. 10 del Decreto 341/1997.

La auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental del Uruguay y a las Guías Técnicas para la gestión de la actividad de auditoría interna gubernamental, adoptadas por Resolución de la A.I.N. de fecha 22/08/2011 y a las Normas Generales de Control Interno adoptadas por Resolución de la A.I.N. de fecha 25/01/2007.

ANTECEDENTES

Por Resolución de la AIN de fecha 14/09/2020 se aprobó el informe de auditoría realizado en la ANII, cuyo objetivo fue evaluar si la administración y utilización de los recursos por parte del organismo se realiza de manera eficaz y eficiente en relación con sus cometidos, y de conformidad con la normativa. El alcance del trabajo de auditoría abarcó los Estados Financieros aprobados por el Directorio del período 01/01/2018 al 31/12/2019, para los rubros ingresos, costo de los servicios prestados (proyectos de innovación) y gastos de administración (remuneraciones).

En el mismo se concluyó que si bien el organismo destina los fondos para el cumplimiento de sus cometidos, existen debilidades en la administración y utilización de los recursos. Lo que se fundamenta en: i) se favoreció el uso de instrumentos no reembolsables, en detrimento de la adjudicación de préstamos para el apoyo a empresas, limitando la capacidad del organismo de reutilizar los fondos en otros proyectos, lo que aseguraría la continuidad de estas políticas; ii) la no existencia de un criterio único para la solicitud de garantías para el otorgamiento de los préstamos, iii) los controles implementados sobre las rendiciones de cuentas no ofrecen garantías suficientes que determinen que los gastos.

El organismo presentó un Plan de Acción, indicando medidas a adoptar, plazos de implementación y responsables asignados, con relación a las recomendaciones efectuadas.

CONCLUSIÓN

Analizada la información remitida por la ANII, referente a las acciones tomadas ante las recomendaciones realizadas por la AIN, se concluye que las mismas mitigan los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el organismo, esto ha determinado que para seis de los siete hallazgos detallados en el Informe de fecha 14/09/2020 las acciones se encuentran implementadas, encontrándose en proceso de implementación las referidas al hallazgo N°1 Financiamiento de proyectos.

ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO

Hallazgo N° 1 Financiamiento de proyectos		
	<i>Situación al 14/09/2020</i>	<i>Situación actual</i>
Hallazgo	<p>La ANII apoya la innovación de las empresas mediante subsidios no reembolsables y financiamiento a través de préstamos. Si bien los préstamos brindan condiciones favorables para las empresas, tales como baja tasas de interés, períodos de gracia de hasta 24 meses una vez finalizado el proyecto y devolución de fondos asociada al éxito del proyecto, se evidencia una escasa utilización de esta modalidad.</p> <p>Se constató que durante el ejercicio 2019 el 98% de los proyectos fueron aprobados mediante subsidios y el 2% restante mediante préstamos. Por lo tanto, se están favoreciendo instrumentos que no implican la devolución de los fondos otorgados, de modo de asegurar un flujo de fondos que permita su reinversión y la continuidad de estas políticas de apoyo a empresas.</p>	<p>El organismo manifiesta se encuentra en proceso de implementación ya que actualmente el 100% de los proyectos financiados se realiza mediante subsidios, ya que el Directorio no está aprobando proyectos con componente de crédito. El retorno de los proyectos se mide a través del impacto en la sociedad de las actividades de investigación e innovación financiadas.</p> <p>Asimismo, se encuentra analizando con Instituciones financieras la posibilidad de diseñar algún instrumento y diseñando un fondo de aceleración con participación de fondos públicos y privados para multiplicar la capacidad de inversión de la agencia.</p>
Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No cubrir la demanda de financiación de proyectos por no contar con los fondos suficientes. 	Se mantienen los riesgos informados
Criticidad	Alto	Alto

Recomendación	Revisar y evaluar la conveniencia de la aplicación de las políticas de financiamiento para el incentivo de empresas.	Diseñar e instrumentar los mecanismos adecuados que contemplen esa modalidad de financiación
Estado	En Proceso	

Hallazgo N° 2 Garantía de cumplimiento de préstamos		
	Situación al 14/09/2020	Situación actual
Hallazgo	No se encuentran predefinidos y estandarizados los criterios para la solicitud de garantías de cumplimiento de contrato, quedando a criterio del Comité evaluador y del Directorio, el tipo y la exigencia de estas. Del análisis de los contratos de préstamos por montos similares surge que las mismas no fueron solicitadas en todos los casos.	En línea con lo expuesto en el punto anterior, al no estar otorgando financiamiento con componente de crédito, no se han definido nuevos criterios para la presentación de garantías.
Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que no se obtenga el reembolso total de los fondos otorgados en préstamo en los plazos y las condiciones pactadas. ▪ Que no exista igualdad de condiciones entre los beneficiarios. 	No Aplica
Criticidad	Alto	No Aplica
Recomendación	Revisar y evaluar la conveniencia de la aplicación de las políticas de financiamiento para el incentivo de empresas.	No Aplica
Estado	Implementado	



Hallazgo N° 3 Rendiciones de cuentas:		
	Situación al 14/09/2020	Situación actual
Hallazgo	<p>En las rendiciones se deben detallar todos los pagos realizados por la empresa con cargo al costo total del proyecto. Sin embargo, se constató que los controles implementados sobre dichas rendiciones no permiten garantizar que los gastos rendidos se correspondan con el objeto de los proyectos, o que constituyan costos en su totalidad, debido a:</p> <ul style="list-style-type: none">• No se controla la totalidad de los comprobantes de gastos realizados, solo se exige la presentación de comprobantes por gastos superiores a USD 5000.• No se exige la presentación de informe de rendición de cuentas por Contador Público.• La planilla implementada para la presentación de rendiciones de gastos no discrimina el concepto de IVA.	<p>Se aprobaron instructivos de rendiciones de cuenta que contemplan las recomendaciones realizadas. Asimismo, se estableció un análisis más exhaustivo por parte de la firma de Auditoría contratada, y se solicita la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de acuerdo con la Ordenanza 77.</p>
Riesgo	<ul style="list-style-type: none">▪ Que se financien gastos por conceptos que no correspondan al proyecto financiado.▪ Que un mismo gasto sea rendido en más de una oportunidad.▪ Que se financien gastos que corresponda a impuestos.	No Aplica
Criticidad	Alto	No Aplica
Recomendación	<p>Realizar la revisión de rendiciones de cuentas en base a la documentación que respalda los gastos realizados, de forma de asegurar que los mismos se correspondan con el objetivo del proyecto y que no se incluyan gastos por impuestos no financiables.</p>	No Aplica
Estado	Implementado	



Hallazgo N° 4 Concentración de funciones		
	Situación al 14/09/2020	Situación actual
Hallazgo	Se observó que la misma persona que participa en la orientación inicial de la empresa en la etapa de postulación, realiza el control y seguimiento técnico y financiero de los proyectos. Esta situación no permite asegurar una debida oposición de intereses en el control de los proyectos.	Según lo informado desde mediados del 2020 no se realizan actividades de promoción de instrumentos que generen comisiones a los ejecutivos del área de innovación. Asimismo, existen diversas instancias en las que participa el Gerente del área operativa, el control de Administración y Finanzas y el control de la auditoria de proyectos, que validan todo el proceso.
Riesgo	<ul style="list-style-type: none">▪ Que no se asegure objetividad en el control de los proyectos	No Aplica
Criticidad	Medio	No Aplica
Recomendación	Establecer que la evaluación inicial del perfil de postulación de un proyecto no sea realizada por el mismo ejecutivo encargado del control y seguimiento del proyecto de modo de asegurar una adecuada segregación de funciones.	No Aplica
Estado	Implementado	



Hallazgo N° 5 Topes de Remuneraciones		
	Situación al 14/09/2020	Situación actual
Hallazgo	<p>El art 21 de la Ley 17556 establece, que ninguna persona física que preste servicios personales al Estado, cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación, podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes, por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60% de la retribución total sujeta a montepío del presidente de la República. Dichos topes fueron \$299.354,28 en el 2018 y a \$ 323.182,89 en el 2019 respectivamente. Se constató que la remuneración promedio mensual del secretario ejecutivo, excede dicho monto en un 22% en el 2018 y en 16% en el 2019. De no implementar las acciones pertinentes para las remuneraciones fijadas para el ejercicio 2020, las mismas superarían los topes establecidos.</p>	<p>Se informa que la fecha el único salario que excede el tope dispuesto posee excepción expresa del MEF, y se adjunta la resolución correspondiente.</p>
Riesgo	<ul style="list-style-type: none">▪ Utilización de recursos en gastos no alineados con la normativa vigente▪ Ineficiencia en el uso de recursos.	No Aplica
Criticidad	Alto	No Aplica
Recomendación	<p>Instrumentar las acciones que se entiendan pertinentes a efectos que las remuneraciones se ajusten a la normativa vigente.</p>	No Aplica
Estado	Implementado	



Hallazgo N° 6 Reconocimiento de Ingresos		
	Situación al 14/09/2020	Situación actual
Hallazgo	<p>Se constató una subvaluación de \$1.002.123 en los ingresos correspondientes a desembolsos de préstamos internacionales contabilizados en los EEFF del ejercicio 2018. El criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos implicó la realización de ajustes que modificaron su valor, debido a diferencias en el tipo de cambio entre la fecha en que los fondos ingresan a la cuenta del BCU y la de su ingreso a la cuenta del BROU. Dicho criterio fue modificado, por lo tanto, en los EEFF cerrados al 31/12/2019 no surgen diferencias. A vía de ejemplo: Préstamo 3315 - el 14/11/2018 ingresaron USD 3.661.961.86 a la cuenta del BCU, contabilizándose ingresos por \$ 119.552.165,41. Posteriormente, se realizaron asientos contables subvaluando estos en \$ 515.798 debido a diferencias de cotización, tal como se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">- 29/11/2018 se extorna parcialmente el asiento en el cual se habían reconocido los ingresos por un valor de \$ 53.432.253,89, dado que se realiza una transferencia de USD 1.649.988 a una cuenta del BROU de la ANII.- 30/11/2018 se contabiliza nuevamente el ingreso de USD 1.649.988 por un monto de \$ 52.916.455,53.	<p>Se constató el error, se implementaron nuevos controles a partir del ejercicio 2019, realizando conciliaciones mensuales de estos rubros.</p> <p>En el ejercicio 2020 y 2021 no se encontraron diferencias.</p>
Riesgo	<ul style="list-style-type: none">▪ Que la información contable no sea integra y confiable	No Aplica
Criticidad	Alto	No Aplica
Recomendación	Realizar los ajustes con el fin de subsanar las diferencias detectadas.	No Aplica
Estado	Implementado	

Hallazgo N° 7 Errores en los Anexos de Fondos recibidos		
	Situación al 14/09/2020	Situación actual
Hallazgo	<p>Se constataron errores en el detalle de ingresos incluido en el Anexo IV “Fondos Públicos recibidos y gastos atendidos con ellos”:</p> <p>En el ejercicio 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se exponen diferencias de cambio las cuales no corresponden, ya que los ingresos aunque percibidos en moneda extranjera, no se consideran rubros monetarios. - El monto de las partidas recibidas de préstamos internacionales es \$61.681 menor a lo registrado contablemente. <p>En el ejercicio 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las sumas explicitadas en la nota explicativa no coinciden con los totales recibidos y el monto de la diferencia explicada no es correcto. <p>Esta situación evidencia una falla en los controles implementados sobre la información contenida en los EEFF. Cabe destacar que en ambos ejercicios los EEFF fueron auditados por firmas externas con un dictamen limpio.</p>	<p>Ejercicio 2018: Se constató el error y se corrigió en el ejercicio 2019.</p> <p>Ejercicio 2019: Se considera las recomendaciones, se reforzaron los controles para el armado de los Estados Financieros, y se notificaron del error a los auditores externos.</p> <p>En el ejercicio 2020 y 2021 no se encontraron diferencias.</p>
Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Errores u omisiones en la información presentada. 	No Aplica
Criticidad	Medio	No Aplica
Recomendación	Evaluar los mecanismos de control implementados para la elaboración y presentación de los EEFF	No Aplica
Estado	Implementado	

ANEXO I

Nivel de criticidad, conforme a los criterios adoptados por la AIN.

Extremo	El efecto de las debilidades detectadas es muy significativo en el contexto de los objetivos del Proceso/ Programa/ Proyecto/ Área o Función auditada, por lo que la Administración deberá adoptar acciones a la mayor brevedad posible de modo de mitigar la exposición del organismo.
Alto	El efecto de las debilidades detectadas expone al Proceso /Programa /Proyecto/Área o Función auditada a un importante nivel de riesgo. La Administración deberá a la brevedad adoptar acciones para mitigar los riesgos identificados.
Medio	El efecto de las debilidades detectadas no es significativo en el contexto del Proceso /Programa /Proyecto/Área o Función auditada. Sin embargo, la Administración debe adoptar acciones para mitigar la exposición al riesgo.
Bajo	El efecto de las debilidades no es relevante en el contexto del Proceso /Programa /Proyecto/Área o Función auditada. Sin embargo, la Administración debería monitorear los riesgos asociados y tomar las medidas necesarias, que considere apropiadas para evitar que los mismos se materialicen.

ANEXO II

Nivel de implementación de las acciones adoptadas por el organismo a fin de mitigar los riesgos relativos a los hallazgos de auditoría.

Implementado	Las medidas adoptadas por el Organismo mitigan los riesgos a los cuales se encontraba expuesto.
Parcial	Las medidas adoptadas por el Organismo no son suficientes para mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesto el Organismo.
En Proceso	Las medidas definidas por el Organismo se encuentran en etapa de implementación, extremos que continúan exponiendo al Organismo a los riesgos identificados.
No implementado	No se identificaron acciones adoptadas por el Organismo, extremos que continúan exponiendo al Organismo a los riesgos identificados.
El organismo asume el riesgo	Analizado el Hallazgo por partes de las autoridades del organismo, se decide mantener los criterios y/o procesos definidos, asumiendo los riesgos a los que encuentra expuesto.